



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

1952

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

21 JUN. 2016

VISTOS

La solicitud de Devolución de dinero.

1. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
2. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
3. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
4. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

Municipio.

la Dirección de Tránsito.

Tesorería Municipal.

CONSIDERANDO

1. El Oficio N° 426 de fecha 03.06.2016 evacuado por
2. El Certificado N° 197 de fecha 16.06.2016, de la

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : BELLO VÁSQUEZ HERNÁN RUBÉN
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$91.412.- Depositar Cta.Cte.62900074552 Banco Estado..
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : PAGO ERRÓNEO DE PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑO 2015, AUTOMÓVIL PPU FUE INGRESADO AL SISTEMA CON UN VALOR DE CARGA DE TONELAJE DISTINTO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302001001002	Perm. Circ. Vehic. Carga	\$ 34.280.-
- 1150302001002	De Beneficio Fondo Común Municipal	\$ 57.132.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/HNA/impñ.

- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Dirección de Tránsito
- Dpto. Permisos de Circulación
- Interesado (Secretaria Municipal).



POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Idoc. 109 3595

DECRETO N° **1952**

TEMUCO, **10 JUN. 2016**

VISTOS

La solicitud de Devolución de dinero.

1. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
2. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
3. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
4. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

Municipio.

la Dirección de Tránsito.

Tesorería Municipal.

CONSIDERANDO

1. El Oficio N° 426 de fecha 03.06.2016 evacuado por
2. El Certificado N° 197 de fecha 16.06.2016, de la

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : BELLO VÁSQUEZ HERNÁN RUBÉN
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$91.412.- Depositar Cta. Cte. 62900074552 Banco Estado..
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : PAGO ERRÓNEO DE PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑO 2015, AUTOMÓVIL PPU FUE INGRESADO AL SISTEMA CON UN VALOR DE CARGA DE TONELAJE DISTINTO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302001001002	Perm. Circ. Vehic. Carga	\$ 34.280.-
- 1150302001002	De Beneficio Fondo Común Municipal	\$ 57.132.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LCV/HNA/mpñ.

- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Dirección de Tránsito
- Dpto. Permisos de Circulación
- Interesado (Secretaria Municipal).